

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15296** *Acuerdo de 15 de septiembre de 2022, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces y Juezas sustitutos/as para el año judicial 2022/2023, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2022/2023, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de Abril, de la Carrera Judicial, a Carmen de la Rocha Díaz y Elena García Díaz,, actualmente nombradas juezas sustitutas en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en órganos judiciales mixtos, Juzgados de Menores y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, para el cargo de juezas sustitutas de Madrid de los órdenes jurisdiccionales penal y civil, solo cuando no estuviera disponible ninguno de los/las jueces/zas sustituto/as nombrados/as para los citados ordenes jurisdiccionales, teniéndose en cuenta el orden y el cómputo del llamamiento propios de su adscripción, es decir, los de los jueces/zas sustitutos/as en órganos judiciales mixtos, juzgados de Menores y juzgados de Violencia sobre la Mujer.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 2022.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.